

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	Ejercicio 2024	Artículo 121 fracciones VII-D, IX-B, XVII-B, XXI-C, XXI-D, XXVI, XXVII-B, XXXVI-B, XXXVI-C, XXXVI-E, XXXVI-F, XXXVI-G, XXXVII-C, XXXVII-E, XLIII-A, XLIII-B, XLIII-C, XLIII-D, XLVIII, XLIX-A, XLIX-A (Revisar – índice reservados), XLIX-A (Revisar – Cuadro general), último párrafo del artículo 121 (00); Artículo 123 fracciones II-A, IX-A, X-A, XI-A, XII-A, XV-A, XVIII-A, XX-A, XXI-A, XXII-A, XXIII-A, XXIV-A, XXV-A, XXVI-A; Artículos 141, 142, 146 y 172

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que
Falta de información actualizada	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Revisar las conclusiones

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expedientes	Fecha de elaboración del dictamen
Revisar las conclusiones	Arístides Rodrigo Guerrero García	DLT.1979/2024, DLT.1980/2024, DLT.1981/2024, DLT.1982/2024, DLT.1983/2024, DLT.1984/2024, DLT.1985/2024, DLT.1986/2024, DLT.1987/2024, DLT.1988/2024, DLT.1989/2024, DLT.1990/2024, DLT.1991/2024, DLT.1992/2024, DLT.1993/2024, DLT.1994/2024, DLT.1995/2024, DLT.1996/2024, DLT.1997/2024, DLT.1998/2024, DLT.1999/2024, DLT.2000/2024, DLT.2001/2024, DLT.2002/2024, DLT.2003/2024, DLT.2004/2024, DLT.2005/2024, DLT.2006/2024, DLT.2007/2024, DLT.2008/2024, DLT.2009/2024, DLT.2010/2024, DLT.2011/2024, DLT.2012/2024, DLT.2013/2024, DLT.2014/2024, DLT.2015/2024, DLT.2016/2024, DLT.2017/2024, DLT.2018/2024 y DLT.2019/2024	20 al 22 de agosto de 2024

Palabras clave	Denuncia, incumplimiento a las obligaciones de transparencia, Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
----------------	--

SUJETO OBLIGADO: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTES: DLT.1979/2024, DLT.1980/2024, DLT.1981/2024,
DLT.1982/2024, DLT.1983/2024, DLT.1984/2024, DLT.1985/2024,
DLT.1986/2024, DLT.1987/2024, DLT.1988/2024, DLT.1989/2024,
DLT.1990/2024, DLT.1991/2024, DLT.1992/2024, DLT.1993/2024,
DLT.1994/2024, DLT.1995/2024, DLT.1996/2024, DLT.1997/2024,
DLT.1998/2024, DLT.1999/2024, DLT.2000/2024, DLT.2001/2024,
DLT.2002/2024, DLT.2003/2024, DLT.2004/2024, DLT.2005/2024,
DLT.2006/2024, DLT.2007/2024, DLT.2008/2024, DLT.2009/2024,
DLT.2010/2024, DLT.2011/2024, DLT.2012/2024, DLT.2013/2024,
DLT.2014/2024, DLT.2015/2024, DLT.2016/2024, DLT.2017/2024,
DLT.2018/2024 y DLT.2019/2024

Ciudad de México a 22 de agosto de 2024.

LIC. BENJAMÍN EMMANUEL GALLEGOS MOCTEZUMA
COORDINADOR DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO PRESIDENTE
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
P R E S E N T E

En atención al oficio sin número de fecha 09 de agosto de 2024, mediante los cuales se solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México** en las **41 denuncias** que a continuación se enlistan: DLT.1979/2024, DLT.1980/2024, DLT.1981/2024, DLT.1982/2024, DLT.1983/2024, DLT.1984/2024, DLT.1985/2024, DLT.1986/2024, DLT.1987/2024, DLT.1988/2024, DLT.1989/2024, DLT.1990/2024, DLT.1991/2024, DLT.1992/2024, DLT.1993/2024, DLT.1994/2024, DLT.1995/2024, DLT.1996/2024, DLT.1997/2024, DLT.1998/2024, DLT.1999/2024, DLT.2000/2024, DLT.2001/2024, DLT.2002/2024, DLT.2003/2024, DLT.2004/2024, DLT.2005/2024, DLT.2006/2024, DLT.2007/2024, DLT.2008/2024, DLT.2009/2024, DLT.2010/2024, DLT.2011/2024, DLT.2012/2024, DLT.2013/2024, DLT.2014/2024, DLT.2015/2024, DLT.2016/2024, DLT.2017/2024, DLT.2018/2024 y DLT.2019/2024, en las que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple

con las obligaciones de transparencia dispuestas en el **Artículo 121** fracciones VII-D, IX-B, XVII-B, XXI-C, XXI-D, XXVI, XXVII-B, XXXVI-B, XXXVI-C, XXXVI-E, XXXVI-F, XXXVI-G, XXXVII-C, XXXVII-E, XLIII-A, XLIII-B, XLIII-C, XLIII-D, XLVIII, XLIX-A, XLIX-A (formato antiguo de índices reservados), XLIX-A (formato actual de Cuadro general de clasificación archivística...), último párrafo del artículo 121 (00); el **Artículo 123** fracciones II-A, IX-A, X-A, XI-A, XII-A, XV-A, XVIII-A, XX-A, XXI-A, XXII-A, XXIII-A, XXIV-A, XXV-A, XXVI-A así como en los **Artículos 141, 142 y 146** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentaron 41 denuncias ante este Instituto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia en expedientes de denuncias.

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó, del día 20 al 22 de agosto del año en curso, la verificación correspondiente a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México en lo relativo a estas denuncias.

Se tomó en cuenta que el **artículo 121** fracciones VII-D, IX-B, XVII-B, XXI-C, XXI-D, XXVI, XXVII-B, XXXVI-B, XXXVI-C, XXXVI-E, XXXVI-F, XXXVI-G, XXXVII-C, XXXVII-E, XLIII-A, XLIII-B, XLIII-C, XLIII-D, XLVIII, XLIX-A, XLIX-A (Revisar – índice reservados), XLIX-A (Revisar – Cuadro general), último párrafo del artículo 121 (00); **artículo 123** fracciones II-A, IX-A, X-A, XI-A, XII-A, XV-A, XVIII-A, XX-A, XXI-A, XXII-A, XXIII-A, XXIV-A, XXV-A, XXVI-A; **artículos 141; 142 y 146** de la Ley de Transparencia, disponen lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

VII. Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;

[...]

IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;

[...]

XVII. La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

[...]

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá:

[...]

c) Las bases de cálculo de los ingresos;

d) Los informes de cuenta pública;

[...]

XXVI. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones. Cada sujeto obligado deberá presentar un informe que contenga lo siguiente:

a) Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas, hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los sujetos obligados;

b) El número y tipo de auditorías realizadas en el ejercicio presupuestario respectivo, así como el órgano que lo realizó;

c) Número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y

d) Respecto del seguimiento de los resultados de auditorías, el total de las aclaraciones efectuadas por el sujeto obligado;

[...]

XXVII. Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes.

[...]

XXXVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;

[...]

XXXVII. La relación del número de recomendaciones emitidas al Sujeto Obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda;

[...]

XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.

[...]

XLVIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

[...]

Último párrafo del artículo 121

Los sujetos obligados deberán informar al Instituto, cuáles son los rubros del presente artículo que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que el Instituto verifique y apruebe de forma fundada y motivada la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

[...]

Artículo 123. *Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:*

I. Los indicadores oficiales de los servicios públicos que presten;

[...]

II. El Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;

[...]

IX. Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;

X. En materia de investigación de los delitos, estadísticas sobre el número de averiguaciones previas o carpetas de investigación:

- a) En su caso las que fueron desestimadas;*
- b) En cuántas se ejerció acción penal;*
- c) En cuántas se propuso el no ejercicio de la acción penal;*
- d) En cuántas se aplicaron los criterios de oportunidad;*
- e) En cuántas se propuso la reserva o el archivo temporal; y*
- f) Además de las órdenes de aprehensión, de comparecencia, presentación y cateo;*

[...]

XI. Las cantidades recibidas por concepto de multas y servicios de grúa y almacenamiento de vehículos, en su caso, así como el destino al que se aplicaron;

XII. Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;

[...]

XV. Sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos, así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos, así como informes de avance trimestral de dichos ingresos;

[...]

XVIII. Los usos de suelo a través de mapas y planos georreferenciados que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio;

[...]

XX. Un listado de las oficinas del Registro Civil en la Ciudad de México, incluyendo su ubicación, el curriculum y antigüedad en el cargo de los oficiales o titulares y las estadísticas de los trámites que realice;

XXI. Un listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;

XXII. Los mecanismos e informes de supervisión del desempeño de las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;

XXIII. Información sobre las tarifas del suministro de agua potable según los diferentes usos doméstico, no doméstico y mixto por Colonia y Delegación; el método de cálculo, y la evolución de las mismas;

XXIV. Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad;

XXV. Las manifestaciones de impacto ambiental; y

XXVI. Los resultados de estudios de calidad del aire.

Artículo 141. *Los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener lo dispuesto por la ley de la materia.*

Artículo 142. *Tratándose de concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares, la información deberá precisar:*

I. Nombre o razón social del titular;

II. Concepto de la concesión, autorización o permiso; y

III. Vigencia.

Artículo 146. *Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.*

[...]"

La verificación se realizó de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (en adelante los "Lineamientos").

- II. La información publicada por Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se verificó en el siguiente portal institucional disponible

¹ Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

en la dirección electrónica: <https://www.caprepa.cdmx.gob.mx/transparencia-caprepa>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el portal de Internet de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **ANEXO A**.

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.1995/2024	121 VII D Hipervínculos Indicadores Monitoreo	Actualización: trimestral y anual, según corresponda (a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente). Conservar la información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de Desarrollo vigente o su equivalente.	Incumple	El sujeto obligado no publica información del formato 7D, del ejercicio en curso 2024, ni del periodo de conservación, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.1979/2024	121 IX B Tabulador de sueldos y salarios	Actualización: trimestral Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publicó información del primer trimestre del ejercicio en curso 2024, ni del periodo de conservación, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.1996/2024	121 XVII B Perfil de puesto	Actualización: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular. Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.1997/2024	121 XXI Formato C Los ingresos recibidos por cualquier concepto	Actualización: Trimestral y Anual Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado publicó información incompleta de los ejercicios 2020, 2021 y no publicó información del ejercicio 2022. Adicionalmente se recomienda ordenar los formatos, para facilitar su consulta.
DLT.1998/2024	121 XXI Formato D El presupuesto de egresos y método para su estimación		Incumple parcialmente	El sujeto obligado publicó información incompleta de los ejercicios 2020 y 2021. Adicionalmente se recomienda ordenar los formatos, para facilitar su consulta.
DLT.1980/2024	121 XXVI	Actualización trimestral. Conservar auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publicó información actualizada del ejercicio en curso 2024; no publicó información

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
	Resultados de auditorías realizadas	correspondiente a los tres ejercicios anteriores.		completa de los ejercicios 2023.
DLT.1981/2024	121 XXVII B Resultados de la dictaminación de los estados financieros de <<sujeto obligado>>	Actualización anual, durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de que la persona contadora pública independiente entregue una dictaminación especial. Conservar información de seis ejercicios anteriores.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.1982/2024	121 XXXVI Formato B Inventario de altas practicadas a bienes muebles	Actualización: Semestral. En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien. Conservación: Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	Cumple	Cumple con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme con lo establecido en los lineamientos de evaluación. En aras de mejorar la publicación se sugiere: Actualizar semestralmente, en lugar se hacerlo cada tres meses, toda vez que así lo marcar los lineamientos. Evitar la frase “No aplica”, y en caso de que en el periodo que se reporta no se haya generado información, deberá de publicar una leyenda fundada y

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				motivada indicando los motivos por los cuales no generó la información.
DLT.1983/2024	121 XXXVI Formato C Inventario de bajas practicadas a bienes muebles		Cumple	Cumple con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme con lo establecido en los lineamientos de evaluación. En aras de mejorar la publicación de se sugiere: Actualizar semestralmente, en lugar se hacerlo cada tres meses, toda vez que así lo marcar los lineamientos. Evitar la frase “No aplica”, y en caso de que en el periodo que se reporta no se haya generado información, deberá de publicar una leyenda fundada y motivada indicando los motivos por los cuales no generó la información.

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.1984/2024	121 XXXVI Formato E Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles		Cumple	Cumple con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme con lo establecido en los lineamientos de evaluación. En aras de mejorar la publicación de se sugiere: Actualizar semestralmente, en lugar se hacerlo cada tres meses, toda vez que así lo marcar los lineamientos. Evitar la frase “No aplica”, y en caso de que en el periodo que se reporta no se haya generado información, deberá de publicar una leyenda fundada y motivada indicando los motivos por los cuales no generó la información.
DLT.1985/2024	121 XXXVI Formato F Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles		Cumple	Cumple con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme con lo establecido en los lineamientos de evaluación.

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				En aras de mejorar la publicación de se sugiere: Actualizar semestralmente, en lugar se hacerlo cada tres meses, toda vez que así lo marcar los lineamientos. Evitar la frase “No aplica”, y en caso de que en el periodo que se reporta no se haya generado información, deberá de publicar una leyenda fundada y motivada indicando los motivos por los cuales no generó la información.
DLT.1986/2024	121 XXXVI Formato G Inventario de bienes muebles e inmuebles donados		Incumple parcialmente	Publica la información del segundo semestre de 2023 y del primer trimestre de 2024 conforme lo señalan los lineamientos técnicos. Sin embargo, en el segundo trimestre del ejercicio 2024, el sujeto obligado publicó un formato diferente al que corresponde (publica el formato 36-A en lugar del formato 36-G). Además, en aras de mejorar la publicación de se sugiere:

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				Actualizar semestralmente, en lugar se hacerlo cada tres meses, toda vez que así lo marcar los lineamientos. Evitar la frase “No aplica”, y en caso de que en el periodo que se reporta no se haya generado información, deberá de publicar una leyenda fundada y motivada indicando los motivos por los cuales no generó la información.
DLT.1999/2024	121 XXXVII Formato C Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos	Actualización: Trimestral y semestral, según corresponda. Los informes de seguimiento de las estrategias y sus indicadores deberán reportarse trimestralmente, en tanto que el Reporte del Cuestionario SIMSE deberá corresponder al semestre inmediato anterior.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.2000/2024	121 XXXVII Formato E Estrategias del Programa de Derechos Humanos asignadas	Conservación de información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia, conservará la información generada	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
		en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios. Respecto a las estrategias establecidas en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México asignadas al Sujeto Obligado, conservar la información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.		
DLT.1987/2024	121 XLIII Formato A Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia	Actualización trimestral. El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.1988/2024	121 XLIII Formato B Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia	Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	Respecto al ejercicio 2024, el sujeto obligado publica dos formatos; en uno se encontró que publica el formato 43B sin información; el segundo es un formato previo a la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación que se aprobó por el Pleno de

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				21 de marzo de 2024. mediante acuerdo 1553/SO/21-03/2024.
DLT.1989/2024	121 XLIII Formato C Integrantes del Comité de Transparencia		Incumple parcialmente	Respecto del ejercicio 2024, el sujeto obligado publica el formato "43D", el cual pertenece a los Lineamientos Técnicos 2023, previos a la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación que se aprobó por el Pleno de 21 de marzo de 2024. mediante acuerdo 1553/SO/21-03/2024. No publica la información en el formato 43C.
DLT.1990/2024	121 XLIII Formato D Calendario de sesiones ordinarias y actas del Comité de Transparencia		Incumple parcialmente	El sujeto obligado publicó información en un formato distinto al 43D. Publicó información del formato 43C, que corresponde al formato previo a la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación que se aprobó por el Pleno de 21 de marzo de 2024. mediante acuerdo 1553/SO/21-03/2024.
DLT.1991/2024	121 XLVIII Formato	Actualización: Semestral. Conservación: Información que se	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
	Donaciones en dinero y en especie realizadas	genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.		Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.1992/2024	121 XLIX Formato A Inventarios documentales	Actualización trimestral, semestral y anual. Conservar información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.	Incumple	El sujeto obligado no publicó información del formato 49-A perteneciente a la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación, que se emitió mediante acuerdo 1553/SO/21-03/2024, en la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024. En la reforma se establece que los formatos deberán estar clasificados en tres formatos (49A, 49B, y 49C), a partir del ejercicio 2024. Publicó el formato 49 de los Lineamientos 2023.

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.1993/2024	121 XLIX Formato A Índice de expedientes clasificados como reservados		Incumple	La información relacionada con el “Índice de expedientes clasificados como reservados”, se debería de encontrar en el formato 49B, el cual no publicó. El sujeto obligado publicó el formato 49 anterior del ejercicio 2023. Mediante acuerdo 1553/SO/21-03/2024, emitido en la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma se establece que los formatos deberán estar clasificados en tres formatos (49A, 49B, y 49C), a partir del ejercicio 2024.
DLT.1994/2024	121 XLIX Formato A Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental...		Incumple	La información relacionada con el “Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental...”, se debería de encontrar en el formato 49C, el cual no publicó.

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				El sujeto obligado publicó el formato 49 anterior del ejercicio 2023. Mediante acuerdo 1553/SO/21-03/2024, emitido en la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma se establece que los formatos deberán estar clasificados en tres formatos (49A, 49B, y 49C), a partir del ejercicio 2024.
DLT.2001/2024	121 Último párrafo del artículo 121 Tablas de aplicabilidad	Actualización anual. Durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. Conservar información vigente.	Incumple	No hay información, no está el apartado correspondiente al presente formato.
DLT.2002/2024	123 II Formato A Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México	Actualización sexenal. El Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decreta el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.	No aplica	Esta fracción no le aplica al sujeto obligado, ya que mediante acuerdo 1553/SO/21-03/2024 , emitido en la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En esta reforma se estableció

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
		Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores. Aplica a todos los órganos que participen en la elaboración del Programa General de Desarrollo, es decir, la Jefatura de Gobierno, Secretarías, Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.		que aplica únicamente a “todos los órganos que participen en la elaboración del Programa General de Desarrollo, es decir, la Jefatura de Gobierno, Secretarías, Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.”
DLT.2003/2024	123 IX Formato A Hipervínculo a la Fiscalía General de Justicia	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2004/2024	123 X Formato A Hipervínculo a la Fiscalía General de Justicia	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2005/2024	123 XI Formato A Leyendas e hipervínculos	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2006/2024	123 XII Formato A Hervínculo a la CJySL	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2007/2024	123 XV Formato A Hervínculo a la Secretaría de Finanzas	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2008/2024	123 XVIII Formato A Leyenda de no aplicabilidad	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2009/2024	123 XX Formato A Leyenda de no aplicabilidad	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2010/2024	123 XXI Formato A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2011/2024	123 XXII Formato A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2012/2024	123 XXIII Formato A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2013/2024	123 XXIV Formato A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2014/2024	123 XXV Formato A Hervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2015/2024	123 XXVI Formato A Hervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2016/2024	141 Resultado de convocatorias	Actualización trimestral. Conservar información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Incumple	El sujeto obligado no publicó información, no hay un apartado del presente artículo.

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.2017/2024	142 Concesiones, permisos, licencias o autorizaciones	Actualización trimestral. Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2018/2024	146 Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia	Actualización: Anual, a más tardar el último día del mes de enero de cada año. Conservación: Información del ejercicio en curso.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
DLT.2019/2024	172 Índice de información clasificada como reservada	Actualización semestral Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple	El sujeto obligado no publicó información, no hay un apartado del presente artículo.

III. Asimismo, se verificó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el Sistema de Portales de Transparencia de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar

de la Ciudad de México, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **ANEXO B**.

SI POT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.1995/2024	121 VII D Hipervínculos Indicadores Monitoreo	Actualización: trimestral y anual, según corresponda (a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente). Conservar la información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de Desarrollo vigente o su equivalente.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos.
DLT.1979/2024	121 IX B Tabulador de sueldos y salarios	Actualización: trimestral Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publica información del primer trimestre de 2024.
DLT.1996/2024	121 XVII B Perfil de puesto	Actualización: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular. Conservar información del ejercicio en curso y la	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos.

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
		correspondiente al ejercicio anterior.		
DLT.1997/2024	121 XXI Formato C Los ingresos recibidos por cualquier concepto	Actualización: Trimestral y Anual Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos.
DLT.1998/2024	121 XXI Formato D El presupuesto de egresos y método para su estimación		Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos.
DLT.1980/2024	121 XXVI Resultados de auditorías realizadas	Actualización trimestral. Conservar auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publica la información como lo señalan los Lineamientos. Falta la publicación del segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021, así como de los dos primeros trimestres del ejercicio 2024.
DLT.1981/2024	121 XXVII B Resultados de la dictaminación de los estados financieros de <<sujeto obligado>>	Actualización anual, durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de que la persona contadora pública independiente entregue una dictaminación especial.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos.

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
		Conservar información de seis ejercicios anteriores		
DLT.1982/2024	121 XXXVI Formato B Inventario de altas practicadas a bienes muebles	Actualización: Semestral. En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien. Conservación: Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	Cumple	Cumple con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme con lo establecido en los lineamientos de evaluación. En aras de mejorar la publicación se sugiere: Actualizar semestralmente, en lugar se hacerlo cada tres meses, toda vez que así lo marcar los lineamientos. Evitar la frase “No aplica”, y en caso de que en el periodo que se reporta no se haya generado información, deberá de publicar una leyenda fundada y motivada indicando los motivos por los cuales no generó la información.
DLT.1983/2024	121 XXXVI Formato C Inventario de bajas practicadas a bienes muebles		Cumple	Cumple con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme con lo establecido en los

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				lineamientos de evaluación. En aras de mejorar la publicación se sugiere: Actualizar semestralmente, en lugar se hacerlo cada tres meses, toda vez que así lo marcar los lineamientos. Evitar la frase “No aplica”, y en caso de que en el periodo que se reporta no se haya generado información, deberá de publicar una leyenda fundada y motivada indicando los motivos por los cuales no generó la información.
DLT.1984/2024	121 XXXVI Formato E Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles		Cumple	Cumple con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme con lo establecido en los lineamientos de evaluación. En aras de mejorar la publicación se sugiere: Actualizar semestralmente, en lugar se hacerlo cada tres meses, toda vez

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				que así lo marcar los lineamientos. Evitar la frase “No aplica”, y en caso de que en el periodo que se reporta no se haya generado información, deberá de publicar una leyenda fundada y motivada indicando los motivos por los cuales no generó la información.
DLT.1985/2024	121 XXXVI Formato F Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles		Cumple	Cumple con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme con lo establecido en los lineamientos de evaluación. En aras de mejorar la publicación se sugiere: Actualizar semestralmente, en lugar se hacerlo cada tres meses, toda vez que así lo marcar los lineamientos. Evitar la frase “No aplica”, y en caso de que en el periodo que se reporta no se haya generado información, deberá de publicar una leyenda fundada y motivada indicando los motivos por los cuales

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				no generó la información.
DLT.1986/2024	121 XXXVI Formato G Inventario de bienes muebles e inmuebles donados		Cumple	Cumple con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme con lo establecido en los lineamientos de evaluación. En aras de mejorar la publicación se sugiere: Actualizar semestralmente, en lugar se hacerlo cada tres meses, toda vez que así lo marcar los lineamientos. Evitar la frase “No aplica”, y en caso de que en el periodo que se reporta no se haya generado información, deberá de publicar una leyenda fundada y motivada indicando los motivos por los cuales no generó la información.
DLT.1999/2024	121 XXXVII Formato C Hipervínculo al buscador de	Actualización: Trimestral y semestral, según corresponda. Los informes de seguimiento de las estrategias y sus indicadores deberán	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos.

SI POT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
	recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos	reportarse trimestralmente, en tanto que el Reporte del Cuestionario SIMSE deberá corresponder al semestre inmediato anterior.		
DLT.2000/2024	121 XXXVII Formato E Estrategias del Programa de Derechos Humanos asignadas	Conservación información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia, conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios. Respecto a las estrategias establecidas en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México asignadas al Sujeto Obligado, conservar la información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publica la información del segundo trimestre del ejercicio en curso 2024.
DLT.1987/2024	121 XLIII Formato A	Actualización trimestral. El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publica la información del ejercicio 2023, para el ejercicio 2024, el hipervínculo que

SI POT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
	Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia	publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.		direcciona a la resolución no abre la información.
DLT.1988/2024	121 XLIII Formato B Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia	Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publica la información de manera semestral, tal y como lo señalan los Lineamientos. Para el primer trimestre publicado del ejercicio 2024, el hipervínculo que direcciona a la resolución o acta no abre la información y para el segundo trimestre el formato no tiene información.
DLT.1989/2024	121 XLIII Formato C Integrantes del Comité de Transparencia		Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos.
DLT.1990/2024	121 XLIII Formato D Calendario de sesiones ordinarias y actas del Comité de Transparencia		Incumple parcialmente	El sujeto obligado para el ejercicio 2023, no publica el tercer trimestre y el hipervínculo que direcciona a la resolución o acta no abre la información.
DLT.1991/2024	121 XLVIII Formato A	Actualización: Semestral. Conservación: Información que se	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
	Donaciones en dinero y en especie realizadas	genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.		Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.1992/2024	121 XLIX Formato A Inventarios documentales	Actualización trimestral, semestral y anual. Conservar información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado publicó información del formato 49 del ejercicio 2023 y 2022; sin embargo, mediante acuerdo 1553/SO/21-03/2024, emitido en la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma se establece que los formatos deberán estar clasificados en tres formatos (49A, 49B, y 49C). Para el caso de la información “Inventarios documentales”, esta corresponderá al formato 49A. Por lo tanto, se procedió a revisar ese formato en el que se encontró que el sujeto obligado no publica

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				información en el formato 49 A, ni leyenda que justifique.
DLT.1993/2024	121 XLIX Formato A Índice de expedientes clasificados como reservados		Incumple parcialmente	El sujeto obligado publicó información del formato 49 del ejercicio 2023 y 2022; sin embargo, mediante acuerdo 1553/SO/21-03/2024, emitido en la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma se establece que los formatos deberán estar clasificados en tres formatos (49A, 49B, y 49C). Para el caso de la información "Índice de expedientes clasificados como reservados", esta corresponderá al formato 49 B. Por lo tanto, se procedió a revisar ese formato en el que se encontró que el hipervínculo no dirige a la información del índice sino al directorio.

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.1994/2024	121 XLIX Formato A Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental...		Incumple parcialmente	El sujeto obligado publicó información del formato 49 del ejercicio 2023 y 2022; sin embargo, mediante acuerdo 1553/SO/21-03/2024, emitido en la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma se establece que los formatos deberán estar clasificados en tres formatos (49A, 49B, y 49C). Para el caso de la información “Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental”, esta corresponderá al formato 49C. Por lo tanto, se procedió a revisar ese formato en el que se encontró que el sujeto obligado no publica

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				todos los documentos que señalan los Lineamientos.
DLT.2001/2024	121 Último párrafo del artículo 121 Tablas de aplicabilidad	Actualización anual. Durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. Conservar información vigente.	Incumple	El sujeto obligado no publica la información del ejercicio 2024, tal y como lo señalan los Lineamientos.
DLT.2002/2024	123 II Formato A Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México	Actualización sexenal. El Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decreta el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores. Aplica a todos los órganos que participan en la elaboración del Programa General de Desarrollo, es decir, la Jefatura de Gobierno, Secretarías, Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de la Contraloría General y la	No aplica	Esta fracción no le aplica al sujeto obligado, ya que mediante acuerdo 1553/SO/21-03/2024 , emitido en la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En esta reforma se estableció que aplica a "todos los órganos que participan en la elaboración del Programa General de Desarrollo, es decir, la Jefatura de Gobierno, Secretarías, Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de la Contraloría General y la Consejería

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
		Consejería Jurídica y de Servicios Legales.		Jurídica y de Servicios Legales.”
DLT.2003/2024	123 IX Formato A Hipervínculo a la Fiscalía General de Justicia	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2004/2024	123 X Formato A Hipervínculo a la Fiscalía General de Justicia	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2005/2024	123 XI Formato A Leyendas e hipervínculos	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2006/2024	123 XII Formato A Hipervínculo a la CJySL	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2007/2024	123 XV Formato A Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2008/2024	123 XVIII Formato A Leyenda de no aplicabilidad	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2009/2024	123 XX Formato A Leyenda de no aplicabilidad	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2010/2024	123 XXI Formato A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2011/2024	123 XXII Formato A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2012/2024	123 XXIII Formato A Hervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2013/2024	123 XXIV Formato A Hervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2014/2024	123 XXV Formato A Hervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2015/2024	123 XXVI Formato A Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente	Formato derogado	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.
DLT.2016/2024	141 Resultado de convocatorias	Actualización trimestral. Conservar información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Incumple parcialmente	El sujeto obligado no publicó información del periodo de conservación.
DLT.2017/2024	142 Concesiones, permisos, licencias o autorizaciones	Actualización trimestral. Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	No aplica	De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX; así como 4 del Estatuto de Gobierno de la CAPREPA, este sujeto obligado no cuenta con atribuciones para realizar donaciones a terceros.

SIOT				
Expediente	Artículo y/o fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.2018/2024	146 Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia	Actualización: Anual, a más tardar el último día del mes de enero de cada año. Conservación: Información del ejercicio en curso.	Cumple	El sujeto obligado publica la información de acuerdo con los Lineamientos.
DLT.2019/2024	172 Índice de información clasificada como reservada	Actualización semestral Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple	El sujeto obligado no publicó información del ejercicio en curso 2024.

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cuanto a las 41 denuncias con número de expediente DLT.1979/2024, DLT.1980/2024, DLT.1981/2024, DLT.1982/2024, DLT.1983/2024, DLT.1984/2024, DLT.1985/2024, DLT.1986/2024, DLT.1987/2024, DLT.1988/2024, DLT.1989/2024, DLT.1990/2024, DLT.1991/2024, DLT.1992/2024, DLT.1993/2024, DLT.1994/2024, DLT.1995/2024, DLT.1996/2024, DLT.1997/2024, DLT.1998/2024, DLT.1999/2024, DLT.2000/2024, DLT.2001/2024, DLT.2002/2024, DLT.2003/2024, DLT.2004/2024, DLT.2005/2024, DLT.2006/2024, DLT.2007/2024, DLT.2008/2024, DLT.2009/2024, DLT.2010/2024, DLT.2011/2024, DLT.2012/2024, DLT.2013/2024, DLT.2014/2024, DLT.2015/2024, DLT.2016/2024,

DLT.2017/2024, DLT.2018/2024 y DLT.2019/2024 presentadas contra la **Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México**, determinó que:

1. En el portal de Internet disponible en la dirección electrónica:

<https://www.caprepa.cdmx.gob.mx/transparencia-caprepa>:

- a. **Cumple** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121**, fracciones XVII-B, XXVII-B, XXXVI-B, XXXVI-C, XXXVI-E, XXXVI-F, XXXVII-C, XXXVII-E y XLIII-A; así como en el **artículo 146** de la Ley de Transparencia conforme a lo señalado en el presente dictamen.
- b. **Incumple parcialmente** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121**, fracciones IX-B, XXI-C, XXI-D, XXVI, XXXVI-G, XLIII-B, XLIII-C y XLIII-D de la Ley de Transparencia conforme a lo señalado en el presente dictamen.
- c. **Incumple** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121**, fracciones VII-B, XLIX-A (Inventarios documentales), XLIX-A (Índice de expedientes clasificados como reservados), XLIX-A (Cuadro General) y último párrafo 121; así como en los **artículos 141** y **172** de la Ley de Transparencia conforme a lo señalado en el presente dictamen.
- d. **No aplica** publicar la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121**, fracción XLVIII; en el **artículo 123**, fracciones II-A, IX-A, X-A, XI, XII-A, XV-A, XVIII-A, XX-A, XXI-A, XXII-A, XXIII-A, XXIV-A, XXV-A y XXVI-A de la Ley de Transparencia conforme a lo señalado en el presente dictamen.

2. Respecto al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, se concluyó lo siguiente:

- a. **Cumple** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121** fracciones VII-D, XVII-B, XXI-C, XXI-D, XXVII-B, XXXVII-C, XLIII-C; y en el **artículo 146** de la Ley de Transparencia conforme a lo señalado en el presente dictamen.
- b. **Incumple parcialmente** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121**, fracciones IX-B, XXVI, XXXVI-B, XXXVI-C, XXXVI-E, XXXVI-F, XXXVI-G, XXXVII-E, XLIII-A, XLIII-B, XLIII-D, XLIX-A (inventarios documentales), XLIX-A (Índice de expedientes clasificados como reservados), XLIX-A (Cuadro general de clasificación...); y en el **artículo 141** de la Ley de Transparencia conforme a lo señalado en el presente dictamen.
- c. **Incumple** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121**, último párrafo 121-00; y en el **artículo 172** de la Ley de Transparencia conforme a lo señalado en el presente dictamen.
- d. **No aplica** publicar la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121**, fracción XLVIII; en el **artículo 123**, fracciones II-A, IX-A, X-A, XI, XII-A, XV-A, XVIII-A, XX-A, XXI-A, XXII-A, XXIII-A, XXIV-A, XXV-A y XXVI-A de la Ley de Transparencia conforme a lo señalado en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP/UGPF